

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona los siguientes opositores:

Don José Cabré Piera.
Don Joaquín Soto Melo.
Don José María de Moragas Viñas, y
Don Joaquín Piñol Aiguadé.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Ledo Pozueta, por no especificar en la instancia el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria y por no acompañar el certificado de función docente.

Don José Antonio Rodríguez Morales, por no presentar el trabajo científico exigido en la convocatoria y por no hacer constar en la instancia el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José María Mascaró Ballester, por no hacer constar el número cuarto del apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en la legislación vigente, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades) en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Mecánica y Termología» (para desempeñar Física General), segunda cátedra, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1966) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Mecánica y Termología» (para desempeñar Física General), segunda cátedra, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna:

Don Rafael Márquez Delgado.
Don Eugenio Villar García.
Don Julián Sánchez Rodríguez.
Don José M.ª Savirón de Cidón.
Don Atanasio Lleo Morilla.
Don Juan de la Rubia Pacheco; y
Don Ricardo Marqués Fernández.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Felicísimo Ramos Fernández (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria y por no presentar el certificado de función docente de acuerdo con la convocatoria)

Don Pablo Hervás Burgos (por no hacer constar el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Gerardo Pardo Sánchez (por el mismo motivo que el anterior y por no hacer constar el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria)

Don Arturo Hardisson de la Rosa (por no detallar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Ricardo Donoso-Cortés Mesonero-Romanos (por no hacer constar el requisito indicado en el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Manuel Zamora Carranza (por el mismo motivo que el anterior).

Don Ricardo Díez González (por el mismo motivo que el anterior y por no acompañar el certificado de función docente).

3.º Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Griega» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 21 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio siguiente), por la que fué declarado admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 12 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo siguiente), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Filología Griega (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, el siguiente aspirante:

Don Alberto Díaz Tejera.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones por Orden de 25 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril siguiente), han solicitado tomar parte en ellas varios solicitantes, entre los cuales han sido admitidos los siguientes opositores:

Don Manuel Balasch Recort; y
Don Jesús Lens Tuero.

3.º Declarar excluido por el motivo que se indica, el siguiente opositor:

Don Pedro Pericay Ferriol (por no hacer constar en la solicitud el requisito que determina el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

4.º El opositor excluido que figura en el número 3.º de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.